ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº– 4781

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 6404/2015, SUSCRITO CON EL VICARIATO APOSTÓLICO DEL PILCOMAYO, REPRESENTADO POR EL PADRE CRISTÓBAL ACOSTA GONZÁLEZ, INHERENTE A LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 58/2015, PARA SERVICIO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS TTE. 1° MANUEL IRALA FERNÁNDEZ, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL BOQUERÓN.

Asunción, 10 de noviembre de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno DSA/DAP/381/2017 de fecha 13 de octubre de 2017, del Departamento de Administración de Propiedades de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos, para la renovación del Contrato N° 6404/2015, suscrito con el Vicariato Apostólico del Pilcomayo, representado por el Padre Cristóbal Acosta González, inherente a la Locación de Inmueble Determinado ANDE N° 58/2015, con ID N° 299899, para Servicio de Atención de Reclamos Tte. 1° Manuel Irala Fernández, dependiente del Departamento de Distribución Regional Boquerón; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la ANDE precisa de la renovación del contrato de locación de inmueble, debido a la necesidad de mantener operativo el local para el funcionamiento como Oficinas de la Agencia Regional Boquerón y del Servicio de Atención de Reclamos (SAR) Tte. 1° Manuel Irala Fernández;

Que la renovación solicitada mantiene invariable la condición y precio inicialmente pactada en el Contrato suscrito;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos en la Resolución DNCP Nº 458/2012 de fecha 14 de marzo de 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en concordancia al Art. 47° Renovación de los Contratos, de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo de la renovación de locación del inmueble será cubierto con fondos del rubro 17002.251 – 00 – 30 – 001 – 2017/21910 del Presupuesto del Programa: Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 37.1/2017, de fecha 25 de octubre de 2017, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2018 y 2019, respectivamente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la renovación del Contrato N° 6404/2015 de la Locación de Inmueble Determinado N° 58/2015, para Servicio de Atención de Reclamos Tte. 1° Manuel Irala Fernández, dependiente del Departamento de Distribución Regional Boquerón, según el siguiente detalle:

Locación N°	Locador/a	Localidad/ Departamento	Canon Mensual Renovación G (IVA incluido)	Monto Total Renovación Año 2017 G (IVA incluido)	Monto Total Renovación Año 2018 G (IVA incluido)	Monto Total Renovación Año 2019 G (IVA incluido)	Monto Total Renovación Años 2017/2018/2019 G (IVA incluido)	Vigencia nuevo Contrato
58/2015	Vicariato Apostólico del Pilcomayo, representado por el Padre Cristóbal Acosta González	Tte. 1° Manuel Irala Fernández /Presidente Hayes	6.000.000	6.000.000	72.000.000	66.000.000	144.000.000	01/12/2017 al 30/11/2019

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente